DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15268
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5371520

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de enero de 2021	**HORA:**	15:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 2 B - 33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:100052.6 Y1:99209.6			
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 m²			
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1			
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	17	**ADULTOS**	1	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0032XYBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39371			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Incendio Estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 4 No. 2 B - 33, se localiza en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

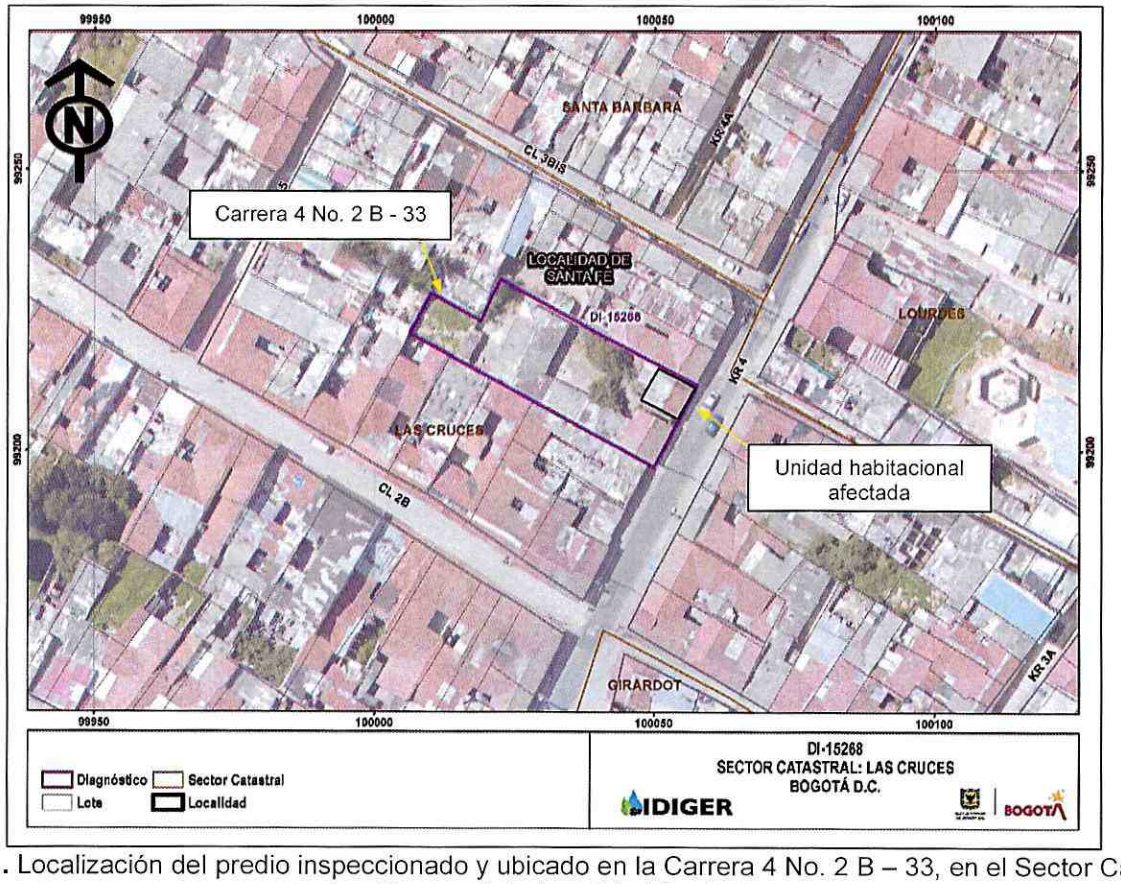


Figura 1. Localización del predio inspeccionado y ubicado en la Carrera 4 No. 2 B – 33, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 20 de enero de 2021, al inmueble localizado en el predio de la Carrera 4 No. 2 B - 33, en una zona de ladera de baja pendiente, consolidada urbanísticamente con vías de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

acceso vehicular pavimentadas, en el cual se presentó un incendio en una de las unidades habitacionales localizadas hacia la zona frontal del predio en el costado nororiental (ver fotografía 1).

La unidad habitacional afectada por el incendio, corresponde a una edificación de un nivel con una edad de construcción cercana a los 50 años, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería simple con cubierta en tejas de arcilla cocida soportada por elementos de madera y cielo raso en esterilla de guadua recubierta de mortero (ver fotografías 1 y 2). Producto del incendio se generaron daños en enseres, desprendimientos de cielo raso, carbonización de algunos elementos de madera que sirven de soporte a la cubierta y deterioro de los acabados de los muros de cerramiento de dicha unidad habitacional (ver fotografías 3 y 4). Es de notar que la unidad habitacional afectada se ubica dentro de un predio de mayor extensión, donde se ubican otras unidades habitacionales las cuales no se vieron afectadas por el incendio que se presentó.

Adicionalmente, se verificó la edificación del predio de la Carrera 4 No. 2 B – 51, la cual corresponde a la única edificación colindante con la unidad habitacional afectada y cuenta con características constructivas semejantes a la de la unidad habitacional; en dicha edificación no se advirtieron daños producto del incendio que se presentó.

9. POSIBLES CAUSAS:

Invendio en la zona frontal del predio de la Carrera 4 No. 2 B - 33.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la unidad habitacional donde se presentó el incendio, ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 2 B - 33



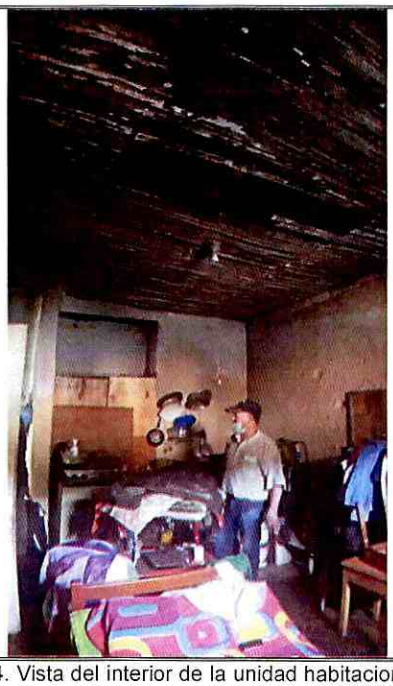
Fotografía 2. Vista posterior de la unidad habitacional donde se presentó el incendio, ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 2 B - 33

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del interior de la unidad habitacional donde se presentó el incendio, ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33



Fotografía 4. Vista del interior de la unidad habitacional donde se presentó el incendio, ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 2 B - 33

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	NIVEL DE DAÑOS
Carrera 4 No. 2 B – 33	Mampostería de carga simple	Vivienda	1	Fuerte

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Producto de los daños identificados en la unidad habitacional donde se presentó el incendio, perteneciente al predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33, es posible que se presenten desprendimientos adicionales de los elementos que conforma el cielo raso, así como colapsos parciales de la cubierta ante la pérdida de resistencia de los elementos de madera que le dan soporte, dada la exposición de estos al fuego.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de la unidad habitacional ubicada en la zona frontal del predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33 (costado nororiental), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Recomendación de evacuación de la unidad habitacional localizada hacia la zona frontal del predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33 (costado nororiental), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al radicado y evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	EVACUACIÓN
6220	20/01/2021	Roberto Antonio Ortiz Velásquez	Carrera 4 No. 2 B - 33	Unidad habitacional localizada en la zona frontal del predio (costado nororiental)

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional ubicada en la zona frontal del predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33 (costado nororiental), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños generados producto del incendio.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la unidad habitacional afectada por el incendio y ubicada en la zona frontal del predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33 (costado nororiental), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se tomaron medidas preventivas encaminadas a garantizar la integridad física de los habitantes, por lo que se recomienda acatar la evacuación de la unidad habitacional mencionada. Lo anterior hasta que se adelanten las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de dicha unidad habitacional.

Al responsable y/o los responsables de la unidad habitacional afectada por el incendio y ubicada en la zona frontal del predio de la Carrera 4 No. 2 B – 33 (costado nororiental), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, adelantar las acciones que conduzcan al desarrollo de las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación sobre la mencionada unidad habitacional afectada por un incendio, acciones que deberán ser apoyadas de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071